



Convocatoria de Ayuda Suplementarias a Grupos de Investigación por Captación de Fondos. Plan de Investigación y Transferencia - Anualidad 2026. (Acción I.4.A A del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026)

Resolución complementaria por la que se procede a la subsanación de errores a la resolución rectoral por la que se resuelve de la Convocatoria de Ayuda Suplementarias a Grupos de Investigación por Captación de Fondos. Plan de Investigación y Transferencia. Convocatorias públicas competitivas de proyectos de investigación del Plan Estatal.

Habiéndose detectado que el Anexo I de la resolución publicada el 17/12/2025 un error en la denominación de un centro de gasto de la Ayuda concedida, a través de la presente RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES, se procede a su subsanación, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Primero. – Subsanación del anexo I de la resolución de la Convocatoria de Ayuda Suplementarias a Grupos de Investigación por Captación de Fondos. Convocatorias públicas competitivas de proyectos de investigación del Plan Estatal.

DONDE DICE

Centro de Gasto	Responsable	Importe €
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Sanz Herrera, José Antonio	2.453,99
Matemática Aplicada II	Durán Guardeño, Antonio José	1.010,47
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Marcelo García, Carlos	796,83
Proyectos Arquitectónicos	Robador González, María Dolores	1.442,08
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Romero Campero, Francisco José	2.742,70
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Marano Marcolini, Alejandro	1.299,17
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Parrado Rubio, Juan	2.453,99
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Capitán Fernández, Jesús	1.957,42

DEBE DECIR

Centro de Gasto	Responsable	Importe €
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Sanz Herrera, José Antonio	2.453,99
Análisis Matemático	Durán Guardeño, Antonio José	1.010,47
Didáctica y Organización Educativa	Marcelo García, Carlos	796,83
Construcciones Arquitectónicas II	Robador González, María Dolores	1.442,08
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Romero Campero, Francisco José	2.742,70
Ingeniería Eléctrica	Marano Marcolini, Alejandro	1.299,17
Bioquímica y Biología Molecular	Parrado Rubio, Juan	2.453,99
Ingeniería de Sistemas y Automática	Capitán Fernández, Jesús	1.957,42

Código Seguro De Verificación	cQiKYpmQq0O+RSta7/eo8A==	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cQiKYpmQq0O%2BRSta7%2Feo8A%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	AJ059Xt69y7MPujR312uFg==	Fecha	15/01/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AJ059Xt69y7MPujR312uFg%3D%3D	Página	1/2



Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el art. 10.7 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sra. Rectora Magnifica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA RECTORA, P.D (Resolución Rectoral 15/12/2025)
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Montserrat Arista Palmero

Código Seguro De Verificación	cQiKYpmQq0O+RSta7/eo8A==	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cQiKYpmQq0O%2BRSta7%2Feo8A%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	AJ059Xt69y7MPujR312uFg==	Fecha	15/01/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AJ059Xt69y7MPujR312uFg%3D%3D	Página	2/2